



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
213° y 165°**

**AVISO OFICIAL**

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024  
28 DE JULIO DE 2024**

**PRESENTACIÓN DE AUTORIZADOS PARA CONTRATAR PROPAGANDA  
ELECTORAL**

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con el artículo 203 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, con motivo de la celebración de la Elección Presidencial 2024 a realizarse el día domingo 28 de julio de 2024; informa a las autoridades de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, que el lapso para la consignación de los autorizados para la contratación de propaganda electoral, será entre los días 07 y 13 de marzo de 2024.

La autorización debe contener los datos de identificación de las autoridades de la organización con fines políticos de carácter nacional y la identificación de la persona natural o jurídica autorizada para contratar propaganda electoral (nombre y apellido, cédula de identidad o registro de información fiscal, número telefónico, correo electrónico, el carácter con el que actúa y la dirección de domicilio). Dicha autorización debe presentarse en las fechas señaladas ante la Dirección de Correspondencia del Órgano Electoral, ubicada en el Centro Simón Bolívar, Plaza Caracas, Urbanización El Silencio, Caracas; en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a las 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Caracas, 06 de marzo de 2024

**ELVIS AMOROSO  
PRESIDENTE**



**ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

